

VISTO:

la presentación efectuada por Federico Alcala Riff en la convocatoria a la carrera de Doctorado en Letras realizada durante los meses de junio/agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado citado, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15° del actual reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior n° 520/15;

que esta Comisión se ha expedido dando cumplimiento al Art. 17°, aconsejando la reformulación de la presentación efectuada;

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Se recepte en los plazos establecidos la REFORMULACIÓN de la presentación efectuada por Federico ALCALA RIFF como postulante a la convocatoria correspondiente a la carrera de Doctorado en Letras, realizada durante los meses de junio/agosto de 2020, según se detalla en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 01 de Marzo de 2021.

RESOLUCION N° 35



DRA. MARÍA LAURA FREYRE
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC

ANEXO I – RD 35/21

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y NRO. DOC.	COMISION	TEMA	LUGAR DE TRABAJO	DIRECTOR / CODIRECTOR
ALCALA RIFF, FE-DERICO	DNI 36341661	FFYH CADL	Análisis discursivo-epistemológico comparado de la deconstrucción y la mecánica cuántica	FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	(D) MATTONI, SILVIO (CD) GARAYALDE, NICOLÁS



DRA. MARÍA LAURA FREYRE
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC